

EVENTO RELEVANTE

Razón social: Grupo Financiero Multiva S.A.B. de C.V. (GMULTI)

Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 11 de agosto de 2026.

Asunto: Emisión de obligaciones subordinadas

Tipos de Evento relevante:

Otorgamiento y obtención de créditos, préstamos o financiamientos que representen un monto significativo del capital consolidado de la emisora. Asimismo, la suma de créditos, préstamos o financiamientos que hayan sido contratados por la emisora, a partir de la publicación del último reporte trimestral que deban presentar conforme a estas disposiciones, cuando dicha suma represente el 5% o más del total de activos, pasivos o capital consolidado de la emisora.

Evento relevante:

Grupo Financiero Multiva S.A.B. de C.V. informa al público inversionista que su principal subsidiaria, Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva, realizó exitosamente el día 10 de agosto de 2026 la emisión en el mercado internacional de los instrumentos de capital denominados “Obligaciones subordinadas de capital, no preferentes y no convertibles en acciones, que computen como capital básico no fundamental (AT1)” por un monto de hasta \$300 millones de dólares de los Estados Unidos de América (Obligaciones Subordinadas).

Las Obligaciones Subordinadas computables para el capital básico de Banco Multiva son perpetuas, por lo que no tendrán fecha de vencimiento fija, son no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones; con un valor nominal de \$1,000 dólares de los Estados Unidos de América cada una y devengarán intereses a una tasa del 11%.

Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con una garantía específica.

Fundamento: Art. 50 fracción IV inciso b), Circular única de emisoras

Artículo 50,

IV. Respecto de la situación financiera de la emisora:

“b) El otorgamiento y obtención de créditos, préstamos o financiamientos que representen un monto significativo del capital consolidado de la emisora. Asimismo, la suma de créditos, préstamos o financiamientos que hayan sido contratados por la emisora, a partir de la publicación del último reporte trimestral que deban presentar conforme a estas disposiciones, cuando dicha suma represente el 5% o más del total de activos, pasivos o capital consolidado de la emisora.”